

PROTOCOLO INTERNO PARA LA VALORACIÓN Y CONCESIÓN DE COLABORACIONES ECONÓMICAS EN JORNADAS CIENTÍFICAS DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE PONTEVEDRA (COEPO)

1. Objeto del protocolo

Establecer los criterios, requisitos, límites económicos y el procedimiento interno para decidir qué jornadas científicas pueden recibir colaboración económica del Colegio Oficial de Enfermería de Pontevedra (COEPO), así como las cuantías máximas a conceder.

2. Ámbito de aplicación

Este protocolo se aplica a todas las solicitudes de colaboración económica para jornadas, congresos, seminarios o encuentros científicos realizados dentro de la provincia de Pontevedra. De manera excepcional, también podrán valorarse solicitudes de colaboración para actividades científicas fuera de la provincia, siempre que se trate de eventos que representen un interés relevante para el COEPO, ya sea por su temática, su impacto, la participación institucional o su especial vinculación con la profesión enfermera y con los objetivos del Colegio.

3. Presupuesto anual

El COEPO destinará un presupuesto máximo anual de 10.000 euros para la colaboración en jornadas científicas durante el ejercicio 2026. En ejercicios sucesivos, el presupuesto podrá revisarse anualmente por la Junta de Gobierno.

4. Límites económicos por actividad

Las cuantías máximas a conceder dependerán de la duración de la jornada:

- Hasta 1 día de duración: Máximo 1.000 €
- Más de 1 día de duración: Máximo 3.000 €

La cuantía final se determinará en función de los criterios establecidos en este protocolo y siempre con el IVA incluido.

5. Criterios de valoración de la cuantía económica

La Comisión evaluará cada solicitud presentda en función de:

- El Nivel de aplicación: local, provincial, autonómico, nacional.
- La Duración del evento: media jornada, proporcionalidad horaria.
- La Implicación y Visibilidad del colegio: Organizador, CoOrganizador, Colaborador.
- La relevancia del evento: temática, ponentes (mayormente enfermeros y colegiados), asistentes, aportación científica.
- Acceso exclusivo/preferente para colegiados.

6. Requisitos documentales

La solicitud deberá presentarse al menos 30 días antes del inicio de la jornada, aportando:

1. Programa completo
2. Destino del abono
3. Factura justificativa o presupuesto

7. Procedimiento interno

1. Recepción y registro de la solicitud (Anexo I).
2. Evaluación técnica por la Comisión.
3. Decisión final de la concesión por la Comisión (Anexo II).
4. Comunicación de la resolución a la Junta de Gobierno.
5. Presentación de la factura justificativa para el abono.

8. Publicidad y transparencia

El COEPO podrá publicar un informe anual con las colaboraciones concedidas, garantizando la transparencia institucional.

Asimismo, todas las entidades solicitantes de colaboración económica se comprometen a:

1. Incluir el logotipo institucional del COEPO en todos los materiales de difusión, promoción y comunicación relacionados con la jornada científica (cartelería, programas, redes sociales, web, etc.).
2. Ofrecer inscripciones gratuitas y/o descuentos en las inscripciones al evento para las personas colegiadas y/o para la institución, según se acuerde en cada caso.

9. Revisión del protocolo

Este protocolo podrá ser revisado y actualizado cuando la Junta de Gobierno lo considere necesario.

Firmas:



Miembro Comisión



Miembro Comisión



Miembro Comisión



COEPO

COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE PONTEVEDRA